



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose el presente asunto a Despacho para emitir pronunciamiento frente al recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, se advierte que a la Procuradora 4 Judicial II Para La Defensa De Los Derechos De La Infancia, La Adolescencia, La Familia y La Mujer Armenia, se le enteró sobre la existencia de este proceso, procediendo la misma a emitir concepto, sin embargo, se haya la ausencia de que a la misma se le hubiera corrido traslado de la oposición presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Así las cosas, se dispone correr traslado del recurso mencionado a la agente del Ministerio Público, para que, si a bien lo tiene, emita el pronunciamiento que considere pertinente.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Jueza

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a746324e698ef0f9ab97630e0a659a210d7a238e26713a2a39e0a4393ce6426e**

Documento generado en 13/03/2023 11:22:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**